

Lima, 28 de Febrero de 2024

Oficio Múltiple N° 00002-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-UDIU



Firmado Digitalmente por:
RUIZ LLATANCE Rolando F/
20600044975 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2024 09:33:18



ado Digitalmente por:
A DE LA CRUZ Julio
or FAU 20600044975 soft
vo: Doy V°B°
ia: 28/02/2024 09:19:45

Señor/a:

Señores

Secretarios Generales

Universidades

Escuelas de Posgrado

Instituciones y Escuelas de Educación Superior

Presente. -

Asunto : Cierre del proceso de emisión y expedición del Carné Universitario 2023

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y, en atención a lo previsto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu)¹, comunicarle que por motivos de inicio del nuevo proceso de emisión y expedición del carné universitario 2024², las solicitudes de carnés universitarios 2023 de tipo regular, corrección y duplicado, registradas en el Sistema de Información Universitaria (en adelante, SIU)³, solo serán atendidas hasta el 25 de marzo del presente año.

En ese sentido, las solicitudes de carnés universitarios 2023 de tipo regular, corrección y duplicado registradas en el Módulo de Emisión y Expedición de carnés universitarios del SIU, que no tengan sus pagos registrados en el SIU hasta el 25 de marzo de 2024, quedarán anuladas en el Sistema. Por lo tanto, sugerimos que aquellas universidades, escuelas de posgrado, instituciones y escuelas de educación superior que no logren alcanzar la fecha mencionada, realicen el registro de sus solicitudes cuando inicie el nuevo proceso de emisión y expedición del carné universitario 2024.

Respecto a la vigencia del carné universitario, es preciso señalar que los carnés universitarios tienen la vigencia de un (1) año a partir de su fecha de expedición⁴.

Finalmente, cumplimos con señalar que, las entregas de carnés universitarios 2023 cuyo pago se efectúe y registre en el SIU hasta las 23:59 horas del día 25 de marzo del 2024, se realizarán hasta fines de marzo del presente año, en las instalaciones de la Sunedu, previa coordinación con la Unidad de Documentación e Información Universitaria (UDIU) de esta Dirección.

- 1 De acuerdo a lo contemplado en el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por medio del Decreto Supremo N°012-2014-MINEDU, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos tiene entre sus funciones la de dirigir y supervisar el proceso de emisión de carnés universitarios de las universidades del país y expedirlos o tercerizar su emisión.
- 2 La fecha de inicio del Proceso de Emisión y Expedición del Carné Universitario 2024 será anunciada pronto, a las casas de estudios.
- 3 Conforme a lo establecido en las Consideraciones Técnicas para la prestación del servicio de emisión y expedición de carnés universitarios a través del Sistema de Información Universitaria, aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo N°002-2020-SUNEDU/CD.
- 4 Conforme a lo establecido en el artículo 5 de las Consideraciones Técnicas para la prestación del servicio de emisión y expedición de carnés universitarios a través del Sistema de Información Universitaria, aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo N°002-2020-SUNEDU/CD.



Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sacdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: **cviAxAw8G6**





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE
DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN

UNIDAD DE
DOCUMENTACIÓN E
INFORMACION

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

En ese sentido, requerimos a su representada tomar las previsiones necesarias referente a la gestión de solicitudes de carnés universitarios 2023, de acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores.

En caso de existir alguna consulta sobre el proceso de emisión y expedición de carnés universitarios, puede trasladarla al correo electrónico: documentacion@sunedu.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR
ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (E)
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

RRLL/jcdlc/mhq



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sqdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: **cviAxAw8G6**

